

EXP-UNC:0063201/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal –ad referéndum del Honorable Consejo Directivo- nº 1778/14 se aceptó la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Dra. **Danuta Teresa Mozejko**, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra “Literatura Latinoamericana II” de la Escuela de Letras, a partir del 03 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo con la reglamentación vigente corresponde al Honorable Consejo Superior aceptar la renuncia de referencia;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución 1778/14, y solicitar a este órgano de Gobierno tome intervención en las presentes actuaciones;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Decanal nº 1778/14, para que donde dice: “Acepta la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Doctora **DANUTA TERESA MOZEJKO**, legajo 17095, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra “Literatura Latinoamericana I” de la Escuela de Letras, a partir del 03 de Diciembre de 2014”, diga: “**SOLICITAR al Honorable Consejo Superior** acepte la renuncia condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Doctora **DANUTA TERESA MOZEJKO**, legajo 17095, al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra “Literatura Latinoamericana I” de la Escuela de Letras, a partir del 03 de Diciembre de 2014”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 06 FEB 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0020

m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES